

Isabel María Colino Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) una vez confeccionados los Estados y Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondientes al ejercicio 2020, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente Informe en relación a los mismos:

I N F O R M E

CUENTA GENERAL 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (Madrid)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

CONTENIDO

Las cuentas anuales que integran la Cuenta General son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.



T R A M I T A C I Ó N D E L O S E S T A D O S Y C U E N T A S
A N U A L E S

El procedimiento de aprobación de la Cuenta General es el siguiente:

1. El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General.
2. El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.
3. El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.
4. El artículo 212.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Disposición final décima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en que se modifica el plazo para que los interesados, tras su examen, puedan presentar reclamaciones reparos u observaciones
5. De igual forma se define en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y, en todo caso, el Presidente de la Entidad Local.
6. La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes (artículo 212.3 del TRLRHL modificado por la disposición final décima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 2021). Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
7. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
8. La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

La responsabilidad en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**A N Á L I S I S D E L C U M P L I M I E N T O D E L P R I N C I P I O D E
I M A G E N F I E L**

La Cuenta General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo debe poner de manifiesto la imagen fiel de la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a 31 de diciembre de 2020.

En el ejercicio 2020 se dieron de baja derechos de presupuestos cerrados por importe de **8.368,87** euros (cuenta 434.0 "Por anulación de liquidaciones"):

Ejercicio	Econ.	Descripción	Derechos Anulados	Por insolvencias	Otras Causas
2019	112.00	I.B.I. NATURALEZA RÚSTICA	2.593,45	0,00	0,00
2019	113.00	I.B.I. NATURALEZA URBANA	5.775,42	0,00	0,00
TOTAL			8.368,87	0,00	0,00

Dichas bajas de derechos fueron aprobadas a través del Decreto 50/2020.

ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO

La cuenta 170.0 "Deudas a l/p con entidades de crédito" presenta a 31 de diciembre de 2020, una vez traspasado el importe cuyo vencimiento va a producirse a lo largo del ejercicio 2021, un saldo de 4.299.738,55 euros, que se corresponden con los préstamos:

- Sabadell cuyo saldo pendiente de amortizar a 31/12/20 es de 960.664,99 euros.
- ICO Santander cuyo saldo pendiente de amortizar a 31/12/20 es de 3.339.073,56 euros.

Esto, hace un total de 4.299.738,55 euros, correspondiente a la deuda viva de préstamos con entidades financieras.

Por su parte, la cuenta 520.0 "Deudas a c/p con entidades de crédito" presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de 300.859,51 euros, de los que 142.320,76 euros corresponden al préstamo formalizado con el Banco Sabadell y 158.538,76 euros al préstamo con BANKIA que finaliza en noviembre de 2021.

La cuenta 174.0 "Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo", presenta a 31 de diciembre de 2020, una vez traspasado el importe cuyo vencimiento va a producirse a lo largo del ejercicio 2021, un saldo de 157.382,81 euros.

La cuenta 524.0 "Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo" presenta un saldo de 78.698,62 euros"



Esto hace un total de 236.081,43 euros correspondiente a la deuda viva a 31/12/20 de arrendamientos financieros.

La cuenta 179.0 "Otras deudas a largo plazo" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 un saldo de 0,00 euros, una vez traspasado el importe cuyo vencimiento va a producirse a lo largo de 2021, correspondiente a la devolución de la Participación en los Tributos del Estado de las anualidades 2008 y 2009.

Por su parte la cuenta 529.0. "Otras deudas a corto plazo" presenta un saldo de 112.752,29 euros correspondiente a la devolución de la Participación en los Tributos del Estado de las anualidades 2008 y 2009 cuyo vencimiento se producirá en 2021.

Como se ha indicado anteriormente, a la finalización de 2020 se ha procedido a la reclasificación temporal de débitos y créditos conforme establece la Regla 72 de la ICAL en rúbricas a corto plazo de aquellos débitos y créditos registrados en rúbricas a largo plazo, por la parte de los mismos que vence en el ejercicio 2021.

Corresponden todos estos pasivos financieros a efectos de su valoración a pasivos financieros a coste amortizado al incluir todos ellos débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual y deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar. En ningún caso se trata de pasivos financieros a valor razonable puesto que ninguno incluye deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo u objetivo de recomprarlos a corto plazo.

Con respecto a las líneas de crédito, la norma de reconocimiento y valoración número 11.2 establece que ha de informarse del importe disponible, límite concedido, parte dispuesta y comisión, en porcentaje, sobre la parte no dispuesta. El importe formalizado de la operación de Tesorería ascendió a 2.000.000,00 euros, siendo el importe disponible a 31 de diciembre de 2020 de 2.000.000,00 euros, y la parte dispuesta de 0,00 euros, sin comisión sobre la parte no dispuesta.

El subgrupo 20 "Inmovilizado intangible" ha experimentado un aumento de 35.339,50 euros a lo largo del ejercicio 2020, correspondiente a la cuenta 206.0 "Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas", presentando un saldo final de 513.618,49 euros (corresponde al punto 8 de la memoria).

El saldo final del Inmovilizado material (subgrupo 21) e Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso (subgrupo 23) a 31/12/20, asciende a 59.677.512,42 euros con un aumento con respecto a 31 de diciembre de 2019 de 458.477,28 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Fase	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre	Cta. PGCP
O	925,65	INGENIERIA GEOMATICA, S.L.	FACTURA Nº 39 2020 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO ENTRE AV REJA GRANDE, STA ROSA Y ARGENTINA	210.0
O	8.840,04	EXTRANFER 97, SL	FACTURA Nº 20200097 1ª CERTIFICACIÓN OBRA: ""CICUITO DE PUMPTRACK PARA MTB Y DEPORTES DE INERCIA Y SKATEPARK EN MEJORADA	210.0



O	2.904,00	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	FACTURA Nº 200694 Modificación del proyecto del viario peatonal que une Paseo del Arenero con Calle Santa Rosa	210.0
O	2.722,50	CORCHO ALFREDO DAZA,	FACTURA Nº 2020-13 HONORARIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRA AMPLIACION DEL CEMENTERIO	210.0
O	78.159,89	EXTRANFER 97, SL	FACTURA Nº 20200228 2ª CERTIFICACIÓN OBRA: CIRCUITO DE PUMPTRACK PARA MTB Y DEPORTES DE INERCIA Y SKATEPARK	210.0
O	4.065,60	CANTUEL GONZALEZ PABLO	FACTURA Nº F20201130.03 DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA SKATE	210.0
OPA	4.255,70	EXTRANFER 97, SL	FACTURA Nº 2020230 CERTIFICACIÓN LIQUIDATORIA Y FINAL CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CIRCUITO DE PUMPTRACK PARA MTB	210.0
O	5.674,90	FRICLIME, S.L.	FACTURA Nº 220522 94 Sustituir caldera en el pabellón 2 del CP Picasso. Caldera Baxi Roca Bios Plus 70FGN condensación	211.0
O	29.861,64	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	FACTURA Nº F20-0034 CERTIFICACION UNICA Y FINAL. Obras de rehabilitación y reforma del archivo municipal de Mejorada	211.0
O	60.017,84	SOLUCIONES ARANTIS SLL.	FACTURA Nº 2020 085 Certificación NUM. 1 Obra de ampliación cementerio con motivo del COVID-19 Mejorada del Campo	211.0
O	19.045,61	FRICLIME, S.L.	FACTURA Nº 220562 110 Transformación de gasoil a gas natural de dos salas de calderas en CP Picasso	211.0
ADO	961,95	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	FACTURA Nº F20-0035 Obras de suministro e instalación de puerta RF en el Archivo de Mejorada del Campo	211.0
ADO	2.722,50	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20052 ALUMBRADO MUNICIPAL-SUMINISTRO E INSTALACION báculo - luminaria Cordel del Butarron	211.0
OPA	18.033,38	SOLUCIONES ARANTIS SLL.	FACTURA Nº 2020 189 1º CERTIFICACIÓN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA DE VERANO	211.0
OPA	2.263,33	CANTUEL GONZALEZ PABLO	FACTURA Nº 20201208.02. LEVANTAMIENTO PROYECTO MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MEJOREÑO	211.0
OPA	6.046,00	SOLUCIONES ARANTIS SLL.	FACTURA Nº 2020 155 2º CERTIFICACIÓN Y ULTIMA DE LAS OBRAS AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL CON MOTIVO DEL COVID-19	211.0
OPA	2.903,04	SOLUCIONES ARANTIS SLL.	FACTURA Nº 2020 155 2º CERTIFICACIÓN Y ULTIMA DE LAS OBRAS AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL CON MOTIVO DEL COVID-19	211.0
O	1.573,00	CANTUEL GONZALEZ PABLO	FACTURA Nº F20201130.02 PROYECTO TÉCNICO, DIR. DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEG. Y SALUD PARA ACONDICIONAMIENTO CAMINOS Pª	212.0
ADO	6.993,80	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20046 ALUMBRADO MUNICIPAL. SUMINISTRO E INSTALACION DE Báculos calles V Soledad - Marques Hinojares	212.0
ADO	2.722,50	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20047 ALUMBRADO MUNICIPAL. SUMINISTRO E INSTALACION -INCIDENTE BÁCULO-LUMINARIA CONSTITUCIÓN	212.0
ADO	1.324,95	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20048 ALUMBRADO MUNICIPAL.-SUMINISTRO E INSTALACION Incidente báculo-luminaria Plaza Ilustración	212.0
ADO	1.542,75	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20049 ALUMBRADO MUNICIPAL.-SUMINISTRO E INSTALACION DE Incidente báculo-luminaria Paseo Arenero	212.0
ADO	937,75	ENERGIA ELECTRICA	FACTURA Nº 20050 ALUMBRADO MUNICIPAL.-	212.0



		EFICIENTE, S.L.	SUMINISTRO E INSTALACION BÁCULO-LUMINARIA CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD, NÚM. 32	
ADO	1.179,75	ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.	FACTURA Nº 20051 ALUMBRADO MUNICIPAL.-SUMINISTRO E INSTALACION Incidente báculo Gaudi - Ibarri	212.0
ADO	780,00	LRL09, S.C.	FACTURA FE 2013 ADQUISICIÓN DE TRES CAÑONES GENERADORES DE OZONO PARA DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALE	214.0
O	349,69	NEOFERR - FERRETERIA INDUSTRIAL	FACTURA Nº VF0/472 SUMINISTRO DE ASPIRADOR PARA LA LIMPIEZA DE PISTAS Y TAPICES DE DEPORTES	214.0
ADO	9.680,00	HAKO ESPAÑA, S.A.U	FACTURA Nº 9001785043 EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA ARREND. DE DOS BARREDORAS Citymaster 1250- Citymaster 600	214.0
O	13.552,00	SUMINISTROS INDUSTRIALES ROME, S.L.	FACTURA Nº 215 SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LOS JARDINES MUNICIPALES	214.0
ADO	5.673,93	FRICLIME, S.L.	FACTURA Nº 220568 111 Sustitución equipo aire acondicionad, General-Fujitsu en dependencias de Policia Local	214.0
ADO	253,50	DECORA OFICINA DISEÑO INTEGRAL, S.L.L.	FACTURA Nº 20200121 COMPRA DE MESA DE JUNTAS PARA DESPACHO DE CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE SITUADO EN URBANISMO	216.0
O	3.472,70	DOMINGO LOPEZ MOBILIARIO PARA OFICINAS, S.L.	FACTURA Nº 20 SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS DESPACHOS DE LOS CONCEJALES	216.0
ADO	2.383,70	INNOVA PLÁSTICOS INDUSTRIALES GUILMAR, S.L.	FACTURA Nº 10507 SUMINISTRO DE MAMPARAS TRANSPARENTES PROTECCIÓN A INSTALAR EN PUESTOS TRABAJO MUNICIPALES.	216.0
O	1.877,92	INNOVA PLASTICOS INDUSTRIALES GUILMAR, S.L.	FACTURA Nº 10634 SUMINISTRO DE MAMPARAS DE PROTECCION EN PVC GLASS PARA PUESTOS DE TRABAJO Y PROG. DESARROLLO LOCAL	216.0
O	1.150,98	TRES PEREZ S.L.	FACTURA Nº 20/000173 SUMINISTRO DE MAMPARAS DE PROTECCIÓN COVID-19 EN BIBLIOTECA, OFICINA ATENCION CIUD Y RECAUDACION	216.0
O	8.893,50	OVO SOLUTIONS, S.L.U.	FACTURA Nº RECT-8 SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO: PAPELERAS Y BANCOS A UBICAR EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO	216.0
O	8.795,10	R&C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	FACTURA Nº 34200153 SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS CASTILLOS INFANTILES TORRE BOLSOVER	216.0
O	786,50	DOMINGO LOPEZ MOBILIARIO PARA OFICINAS, S.L.	FACTURA Nº 153 SUMINISTRO DE CINCO Sillas LIGHT 9312 RA APT sin brazos PARA LA POLICIA LOCAL	216.0
ADO	459,80	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U.	FACTURA Nº 2020A 126 SUMINISTRO Y SUTITUCION DE OJO DE BUEY CRISTAL 72CM DE PARQUE INFANTIL MUNICIPAL	216.0
ADO	551,31	FRICLIME, S.L.	FACTURA Nº 220560 109 Sustituir termo eléctrico Idrogas Celsior TV 100 EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL	216.0
O	13.848,45	OVO SOLUTIONS, S.L.U.	FACTURA Nº 24200030 1 SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES DE MEJORADA DEL CAMPO	216.0
ADO	94,50	VISIONFURN, S.L.	FACTURA Nº CU019258 SUMINISTRO TABURETE PARA LOS TALLERES MUNICIPALES EN LA CASA DE LA CULTURA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	216.0
ADO	1.056,67	HERNANDO PORCUNA ALBERTO	FACTURA Nº 20/933 SUMINISTRO DE 14 TABURETES. PROYECTOS VECINALES DE LOS PRESUPUESTOS	216.0



			PARTICIPATIVOS	
ADO	3.239,82	SELLVIN AG	FACTURA Nº OFF3166563 SUMINISTRO DE 18 CABALLETES DE ESTUDIO PROFESIONAL PROYECTOS VECINALES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	216.0
ADO	319,98	SELLVIN AG	FACTURA Nº OFF3157515 SUMINISTRO DE 1 CABALLETE DE ESTUDIO PROFESIONAL Y 1 CABALLETE BORDEAUX PROYECTOS VECINALES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	216.0
OPA	8.228,00	DEPASER PDR GROUP, S.L.	FACTURA Nº 1 000038 SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS COVID-19	216.0
OPA	230,51	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA, S.L.U.	FACTURA Nº 2020A 666 SUMINISTRO DE TUBO TOBOGAN SALIDA PARA PARQUE INFANTIL DE MEJORADA	216.0
OPA	186,22	ASAC COMUNICACIONES S.L.	FACTURA Nº 193445 SUMINISTRO DE Monitor BenQ GC2870H PARA EL COORDINADOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO	217.0
OPA	504,57	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000022632 SUMINISTRO DE SIETE TERMINALES MOVILES (XIAOMI Y ALCATEL) PARA TRABAJADORES MUNICIPALES	217.0
OPA	301,29	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000034696 SUMINISTRO DE TRES TERMINALES MOVILES XIAOMI REDMI 7A NEGRO PARA PERSONAL MUNICIPAL	217.0
OPA	1.004,30	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000037790 SUMINISTRO DE DIEZ TERMINALES MOVILES XIAOMI REDMI 7A NEGRO PARA PERSONAL MUNICIPAL	217.0
OPA	18.034,14	TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.	FACTURA Nº V1200407227 SUMINISTRO DE 20 ORDENADORES PORTÁTILES DESTINADOS A LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS	217.0
OPA	19.149,46	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000048959 SUMINISTRO DE 70 TABLETS Y 4 MODEMS HUAWEI PARA LA EDUCACION ONLINE DE FAMILIAS DESFAV	217.0
OPA	5.354,25	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000052058 SUMINISTRO DE 20 UNIDADES DE MODEM HUAWEI Y 15 TABLETS PARA FAMILIAS DESFAVORECIDAS EDUCAC.	217.0
OPA	502,15	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000063978 SUMINISTRO DE CINCO TERMINALES TELEFONICOS XIAOMI REDMI 7A NEGRO PARA PERSONAL MUNICIPAL	217.0
OPA	19.106,07	TELEFONICA SOLUCIONES, S.A.U.	FACTURA Nº V1200507127 SUMINISTRO DE 40 UNIDADES PORTATILES HP PARA FACILITAR LA EDUCACION A ALUMNOS SECUND COVID 19	217.0
OPA	317,02	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000075120 SUMINISTRO DE DOS TERMINALES TELEFONICOS XIAOMI REDMI 7A NEGRO PARA PERSONAL MUNICIPAL	217.0
OPA	568,70	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT200000148080 SUMINISTRO DE CINCO TELEFONOS MOVILES LG K40S AZUL + FUNDA TRANSPARENTE	217.0
OPA	211,75	Prisma 2000, Aplicaciones Informáticas S.L.L.	FACTURA Nº 2020/0666. CAMBIO DE MINIPC POR UNA TV CON SOPORTE Y CABLEADO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	217.0
ADO	968,00	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	FACTURA Nº 204651 SUMINISTRO DE ORDENADOR Y PANTALLA DE PROYECCIÓN PARA LA BIBLIOTECA	217.0
OPA	647,35	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT20000163594 SUMINISTRO DE CINCO TELEFONOS MOVILES MODEL LG K41S QUADCAM GRIS PARA PERSONAL MUNICIPAL	217.0
OPA	5.016,66	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT 15000084489 SUMINISTRO DE PACK SAMSUNG GALAXY S6 32GB NEGRO+PACK PROMO	217.0
OPA	3.291,20	TELEFONICA MOVILES,	FACTURA Nº DGT19000069285 SUMINISTRO DE CINCO	217.0



		S.A.	UNIDADES DE MOVIL SAMSUNG GALAXY S10E B	
ADO	15.318,00	Prisma 2000, Aplicaciones Informáticas S.L.L.	FACTURA Nº 2020 600 INSTALACION DEL SISTEMA DE GESTOR DE TURNOS EN LOS EDIFICIOS DE CULTURA, OMIC Y URBANISMO	217.0
OPA	1.407,23	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT19000080168 SUMINISTRO DE IPHONE XS MAX 256GB PARA COORDINADOR DE URBANISMO	217.0
OPA/	-7.754,64	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	FACTURA Nº 190791A00707304 CUOTA VTO. DE FECHA 24-12-2019 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CESPED CAMPO DE FUTB	219.0
OPA	11.671,54	FERAX IBERIA, S.L.	FACTURA Nº 6 SUMINISTRO DE 100 VALLAS PEATONALES METALICAS GALVANIZADAS	219.0
OPA	3.603,14	ALUCISOL, S.L.	FACTURA Nº 2 0293 SUMINISTRO DE TRES CARPAS PLEGABLES PARA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DEL COVID-19	219.0
OPA	1.937,45	ALUCISOL, S.L.	FACTURA Nº 200 524 SUMINISTRO DE DOS CARPAS PLEGABLE DE 6X3 MODELO SUPERIOR COLOR BLANCO, ADAPTACION NORMAS COVID 19	219.0
ADO	3.985,85	VIVERO SÁNCHEZ, S.L.	FACTURA Nº 84899 SUMINISTRO DE ARBOLADO URBANO PARA MEJORADA DEL CAMPO	219.0
OPA	382,93	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	FACTURA Nº 200992A00555702 CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 30-12-2020 DEL LEASING CESPED ARTIFICIAL	219.0
OPA	1.355,20	CANTUEL GONZALEZ PABLO	FACTURA Nº F20201111.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, EDICION DE PLANOS EN EL NUEVO ESTADIO DEPORTIVO MEJOREÑO	231.0
ADO	50,82	TELEFONICA MOVILES, S.A.	FACTURA Nº DGT 20000048960 SUMINISTRO DE TELÉFONO ALCATEL 3088 4G GRIS PARA PERSONAL MUNICIPAL	237.0
TOTAL	458.477,28			

No existen las cuentas del grupo 28 "Amortizaciones del Inmovilizado material", como consecuencia de la no realización de amortizaciones por el Ayuntamiento. A estos efectos, debería fijarse por el Pleno de la Corporación los criterios de amortización del inmovilizado del Ayuntamiento, dado que en caso contrario se distorsiona el resultado económico del ejercicio. Simultáneamente a la fijación de los criterios de amortización debería realizarse un análisis al objeto de ajustar el importe del Inmovilizado que figura en la Contabilidad a la realidad del Ayuntamiento y al Inventario de Bienes que, como ha venido indicándose, data de 1992.

Las cuentas 400.0 a 401.3 recogen las obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

La contabilidad refleja unas obligaciones presupuestarias pendientes de pago de 2.189.117,32 euros, de los que 10.115,82 euros corresponden a ejercicios cerrados y 2.179.001,50 euros a obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020.

Las cuentas 410.0, y 419.0 recogen los acreedores no presupuestarios, cuyo saldo acreedor asciende a 75.224,40 euros.

Las cuentas 413.0 y 413.3 correspondientes a "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" presentan un saldo inicial a 1 de enero de 2020 de 437.631,79 euros, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 437.752,91 euros.



Las cuentas 430.00 a 431.33 recogen los derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

La Contabilidad muestra un importe de los Derechos presupuestarios Pendientes de Cobro de 20.212.717,89 euros, importe que excede considerablemente del real.

Esta situación se produce como consecuencia de la no aprobación de bajas durante ejercicios anteriores por parte del órgano competente, lo que supone que muchos derechos que realmente son incobrables sigan apareciendo en la contabilidad como pendientes de cobro, al no existir un acto administrativo de anulación de esos derechos y no poder procederse a su anulación en la contabilidad.

En este sentido, si bien mediante la determinación de los derechos de dudoso cobro se ha evitado que esta situación distorsione el importe del Remanente de Tesorería, a juicio de esta Intervención es totalmente necesario proceder a la depuración de los derechos pendientes de cobro, al objeto tanto de que la Contabilidad refleje la imagen fiel del Ayuntamiento, como de que permita un seguimiento de los derechos pendientes de cobro reales que facilite su control (la situación actual supone la imposibilidad de realizar dicho seguimiento, ya que la multitud de datos impide conocer los verdaderamente relevantes).

En este ejercicio se han aprobado por el órgano competente y se ha procedido a contabilizar bajas de derechos reconocidos, habiéndose realizado expedientes de esta naturaleza por importe de 2.000.628,85 euros de derechos reconocidos en el ejercicio y de 8.368,87 euros de derechos reconocidos en ejercicios anteriores¹.

Asimismo, se señala la necesidad de que exista una perfecta coordinación entre los departamentos de Rentas, Tesorería, Recaudación y Contabilidad en relación tanto a las altas como a los cobros y las anulaciones de derechos, coordinación que debe venir de que todos ellos tengan registradas exclusivamente los importes aprobados por el órgano competente, ya que los saldos del pendiente de cobro difieren considerablemente entre unos y otros departamentos.

Las cuentas 470.0 a 4770 recogen los créditos y las deudas del Ayuntamiento con Hacienda y la Seguridad Social.

Las cuentas de los subgrupos 48 y 58 recogen los ajustes por periodificación. En aplicación del principio de importancia relativa establecido en la Regla 67 ICAL no se están llevando a cabo las operaciones de periodificación recogidas en la Reglas 64 a 66 ICAL.

Las Cuentas 490.0 y 490.03 recogen el deterioro de valor de créditos, esto es, el saldo de dudoso cobro. Su dotación se realiza mediante estimación global del riesgo de fallidos en los términos establecidos en la Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, ascendiendo su importe en este ejercicio a 16.665.487,37 euros.

¹ El detalle de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados dados de baja está contenido en el apartado "Análisis del cumplimiento del principio de imagen fiel".



La Cuenta 555.0 “Pagos pendientes de aplicación” recoge pagos realizados correspondientes a gastos que carecen de consignación presupuestaria.

Esta cuenta presenta un saldo deudor a 31 de diciembre de 2020, de 677.773,11 euros que, como se ha indicado, corresponde a gastos pagados en ejercicios anteriores sin consignación presupuestaria.

La existencia de un importe tan elevado y tan antiguo de pagos no presupuestarios es una situación irregular en tanto que la utilización de la cuenta 555.0 para el pago de obligaciones presupuestarias debe realizarse únicamente en situaciones especiales, debidamente motivadas, y en todo caso con carácter transitorio, debiendo posteriormente adoptarse las medidas necesarias para su aplicación a presupuesto, por lo que la situación actual debe considerarse irregular, debiendo en consecuencia adoptarse las medidas necesarias para su regularización.

De los pagos pendientes de aplicación realizados en 2020, que ascendieron a 431.369,41 euros, han quedado pendientes de aplicar a presupuesto 8.013,38 euros.

La cuenta 554.0 recoge los ingresos pendientes de aplicación al Presupuesto por importe de 310.482,61 euros.

Los importes recogidos en dicha cuenta son aplicados al concepto correspondiente de ingreso conforme se obtiene dicha información.

Las cuentas 570 a 574 recogen el efectivo y los activos líquidos equivalentes del Ayuntamiento.

En relación a estas cuentas destacan dos cuestiones:

Respecto a los pagos que se realicen desde Caja, es evidente la necesidad de que exista una pequeña cantidad de dinero para la realización de determinados pagos que requieren de agilidad, debiéndose limitarse al máximo los pagos realizados a través de caja.

En segundo lugar, debe ponerse de manifiesto la existencia de numerosas cuentas corrientes operativas de titularidad municipal, todas ellas con saldo a 31 de diciembre, situación ésta que, a juicio de esta Intervención debe corregirse, disminuyendo el número de cuentas corrientes municipales, al objeto de aumentar su rentabilidad y facilitar su control.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

